

**RESOLUCIÓN No. 034**

Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA  
No. 015 DE 2024**

El Agente Especial de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso COSERVICIOS S.A. E.S.P., Ingeniero **JORGE ELIECER CARO BELLO** de acuerdo con las atribuciones dispuestas en la Resolución SSPD-20231000866565 calendada del 27 de diciembre de 2023, en concordancia al Acta de Posesión al cargo designado del 28 de diciembre de 2023, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el estudio de conveniencia y oportunidad, el Director de Operaciones de la Compañía argumenta que: *“Coservicios SA ESP, es el prestador del servicio de acueducto en el municipio de Sogamoso, área de prestación del servicio propia la cual está debidamente registrada ante la SSPD; como todo prestador aplica unas tarifas la cual está basada en la metodología tarifaria que rige actualmente a las empresas de acueducto, es decir la resolución CRA 688 de 2014, la cual está basada en un sistema de gastos, costos e inversiones. En la operación del sistema requieren el suministro de dosificadores y eyectores de cloro con destino al sistema de cloración plantas de tratamiento agua potable Chacón, Mode y Sur de propiedad de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso. S.A. E.S.P.”*

2. Que en razón a lo que antecede y a lo establecido en el Manual de Contratación, se dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 015 el 16 de abril del año en curso con objeto de contratar el: **“SUMINISTRO DE DOSIFICADORES Y EYECTORES CON DESTINO SISTEMA DE CLORACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CHACÓN, MODE Y SUR, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.”**

3. Que dentro de los términos establecidos en el cronograma de los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 015, presentó propuesta un único proponente, así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	FOLIOS	VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIO PARA CLORO S.A.S.	860.53.061-4	53	\$35.462.000 Folio 46

4. Que una vez revisada la única propuesta y de acuerdo con la evaluación Jurídica, Técnica y Económica, y a lo señalado en el CAPITULO IX del Pliego de Condiciones se ha determinado que el Proponente "**SERVICIO PARA CLORO S.A.S.**, con Nit. No. 860.353.061-4, Representada Legalmente por el Señor **WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ CHARRY** identificado con cédula de ciudadanía No. 11.337.681 de Zipaquirá, presentó propuesta que cumple con las condiciones allí señaladas.

5. Que existe certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024030184** expedida el 7 de marzo de 2024 por la Dirección de Finanzas y Administración de la Compañía COSERVICIOS S.A. E.S.P., con número de cuenta descrito en la tabla que sigue y que se verá afectada por el valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 37.951.480.00)**, que garantiza el cumplimiento del presente proceso de contratación

CUENTA	NOMBRE	VALOR
2.2.4.5.02.05.03	Mantenimiento en Tratamiento -(Ope/Acu/CMO)	\$37.951.480.00
	Total disponibilidad	\$37.951.480.00

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

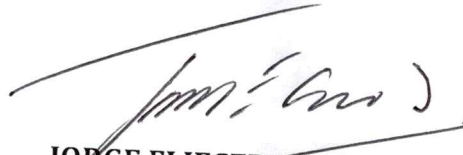
**PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso Contratación de Mínima Cuantía 015, a la empresa SERVICIO PARA CLORO S.A.S., con Nit. No. 860.353.061-4, Representada Legalmente por el Señor WILLIAM JAVIER SÁNCHEZ CHARRY identificado con cédula de ciudadanía No. 11.337.681 de Zipaquirá, a fin de celebrar Contrato cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE DOSIFICADORES Y EYECTORES CON DESTINO SISTEMA DE CLORACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CHACÓN, MODE Y SUR, DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOGAMOSO S.A. E.S.P.", por un valor de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO, (\$ 35.462.000.00)**

**SEGUNDO:** contra la Actual Resolución no procede Recurso alguno.

**TERCERO:** la presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**CUARTO:** Notificar el contenido de la Contemporánea Resolución al proponente favorecido,  
Se expide en Sogamoso a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JORGE ELIECER CARO BELLO**  
**Agente Especial**

Elaboró: Gloria Ines Alaix Aguilar- Profesional Especializado de Apoyo  
VoBo. Dra. Soledad Mojica Maldonado- Directora Asesoría Legal 